MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 12 de octubre del 2.018.-

RESOLUCIÓN UOC N°236/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.018 PARA LA CONTRATACION DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS".----------

VISTAS:

Las dos ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID N°: 352178-** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2018. Contratación Directa **N°09/2.018** para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen N° 15/2.018**, recomienda para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas"** la Adjudicación a la empresa **"GIRASOL S.A." con Ruc N° 80065884-1** por la suma de **Gs. 133.892.000.- (Ciento treinta y tres millones ochocientos noventa y dos mil Guaraníes)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: el llamado a Concurso por Contratación Directa N°09/2.018 para la "Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de Cocinando en las Escuelas" a la empresa GIRASOL S.A. con RUC 80065884-1 por la suma de Gs. 133.892.000.- (**Ciento treinta y tres millones ochocientos noventa y dos mil Guaraníes**). Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA	**ING. GERMAN GNEITING**
Secretaria General	**Intendente Municipal**